

DEMOLICION EDIFICIO ALTO RIO -  
CONCEPCION

REF.: Amplía plazo para la ejecución de la obra y  
aprueba Convenio Ad-Referéndum.

CONCEPCION, 15 SEP 2011

VISTOS:

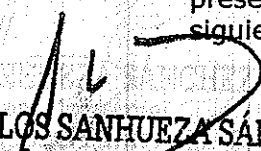
El Convenio Mandato para ejecución de la obra de fecha 22 de Agosto de 2011, suscrito entre el I. Municipalidad de Concepción y la Dirección Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío, aprobado por Resolución Exenta N° 509 de fecha 04.07.2011 y la Resolución D.A. N° 641 Exenta del 22.08.2011 de la Dirección de Arquitectura; la solicitud de ampliación de plazo presentada por el Contratista del 14.09.2011; el Informe del Inspector Fiscal de la obra de fecha 14.09.2011; el Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de fecha 14.09.2011 (Modificación de Contrato N° 1); lo dispuesto en el Reglamento para Contratos de Obras Públicas (Decreto M.O.P. N°75/2004); la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Decreto M.O.P. N° 1093/2003; el D.F.L. MOP N° 850 de 12.09.2007; el Decreto M.O.P. N° 145 del 07.02.2011; el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N°1006 del 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N°705/2011 de la señor Director Nacional de Arquitectura.



RESUELVO: (Exenta)

D.A.CPCION N° 723.1

- 1.- **AMPLÍASE en DIEZ DIAS (10 días)** el plazo concedido al Contratista **CONSORCIO CONSYTEC S.A. Y SERVICIOS DANESSES DE DEMOLICION.**, para la ejecución de los trabajos de la Obra **DEMOLICION EDIFICIO ALTO RIO**, contratada en virtud de la Resolución Exenta D.A.CPCION. N° 641 del 22.08.2011 por la suma de \$ 146.228.216.- y un plazo original de 30 días; quedando en consecuencia la fecha de término, fijada para el **01 DE OCTUBRE DE 2011.**
- 2.- Apruébase el adjunto Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo de fecha 14 de Septiembre de 2011, celebrado entre la Directora Regional de Arquitectura Región del Bío-Bío y el Contratista mencionado, que establece las condiciones para el presente aumento de plazo de 10 días corridos, cuyo texto es el siguiente:

  
CARLOS SANHUEZA SANCHEZ  
Ingeniero Comercial  
Secretario Regional Ministerial (S)  
Ministerio de Obras Públicas  
VIII Región del Bío Bío

5104044

**"CONVENIO AD-REFERÉNDUM POR MODIFICACION DE CONTRATO N° 1**

En Concepción, a 14 de Septiembre de 2011, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor CRISTIAN VALDES PEREZ, R.U.T. N°14.528.430-9 y el contratista CONSORCIO CONSYTEC S.A. Y SERVICIOS DANESSES DE DEMOLICION ., RUT en trámite, a cargo de los trabajos de la Obra **"DEMOLICION EDIFICIO ALTO RIO - CONCEPCION"**, contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. N° 641 del 22.08.2010, por un monto de \$146.228.216.-; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones para la ejecución de las obras extraordinarias que se indican:

**A.- DE CANTIDAD DE DIAS**

- 1) Aumento de Plazos de 10 días corridos

**B.- DE LOS PLAZOS:**

- 1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.) : 22/08/2011.  
2) Plazo contrato inicial : 30 días.  
3) Fecha de Término Legal original : 21/09/2011.  
4) Aumento de Plazo : 10 días.  
5) Nueva Fecha de Término : 01/10/2011

**C.- VARIOS:**

1) El contratista acepta la presente modificación de contrato y declara no tener reparos de ninguna especie sobre la materia y renuncia a cualquier indemnización que ésta pudiera irrogarle.

1) Multas: se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.

2) En virtud de la presente modificación de contrato, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, conforme a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P, si correspondiera.

3) El presente Convenio Ad-Referéndum, para su validez, deberá ser previamente aprobado por Resolución, que autorice la modificación."

3.- El Contratista renuncia al cobro de indemnizaciones que pudieran irrogarse de esta ampliación de plazo, conforme a carta de fecha 14.09.2011.


4.- En virtud del presente aumento de plazo, el Contratista deberá actualizar las garantías vigentes, de acuerdo a lo indicado en el Art. 96º del R.C.O.P.

5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el Convenio que aprueba**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

**CARLOS SANHUEZA SANCHEZ**  
Ingeniero Comercial  
Secretario/Regional Ministerial (S)  
Ministerio de Obras Públicas  
VIII Región del Bío Bío

6.- La presente Resolución deberá llevar el VºBº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

  
**CARLOS SANHUEZA SANCHEZ**  
VºBº SECRETARIO REGIONAL  
Secretario Regional Ministerial (S)  
Ministerio de Obras Públicas  
VIII Región del Bío Bío




  
**CRISTIAN VALDES PEREZ**  
Arquitecto  
Directora Regional Arquitectura  
Región del Bío-Bío

  
GRT/baa.

**DISTRIBUCION:**

- ❖ SEREMI OO.PP. REGION DEL BIO-BIO.
- ❖ Contraloría.
- ❖ Mandante.
- ❖ Contratista.
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo Demoliciones.

  
**IVAN BIZAMA ALARCON**  
VºBº Control Contratos

  
XAVIER RAMIREZ  
Ingeniero  
Ministerio de Obras Públicas  
VIII Región del Bío-Bío

CONCEPCION, el día 14 de Septiembre de 2011.